



TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

IMPLAN
Instituto Metropolitano de
Planeación de Tijuana

Fecha	Julio 15, 2021
Lugar	Zoom / IMPLAN
Hora	15:00 – 16:00
Tema	Declaratoria Alamar – Seguimiento

LISTA DE ASISTENCIA

#	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO
1	Regidor Germán Gabriel Zambrano Salgado	Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras y Servicios Públicos.	664 1153789	ingzambrano@hotmail.com
2	Anibal Mendez	Colectivo Salud y Justicia Ambiental. Antes Colectivo Chilpancingo	(619)8840166	anibal.p.mendez@gmail.com
3	Maria Magdalena Cerda Baez	Coordinadora General del Colectivo Salud y Justicia Ambiental		MagdalenaC@environmentalhealth.org
4	Carlos Foo Kong	CICEA PApalotzin		papalotzin.ac@gmail.com
5	Ana Yurendy Dominguez Madrid	IMPLAN		yurendy@gmail.com
6	Renee Martínez	DPA	664-121-7871	rmartinez@tijuana.gob.mx
7	Laura Vallin	IMPLAN – Analista Ambiental		analistaambiental@implantijuana.org
8	Tania Ambrosio	En representación de la Regidora Verónica Corona		
9	Daniela Ceniceros	IMPLAN	664-331-6746	danielaceniceroS.h@gmail.com
10	Andrea Alonso	Jefe Departamento Planeación Ambiental	664 3850416	andrea.alonso@implantijuana.gob.mx
11	Delia Castellanos	Consultoras IMPLAN	664-197-6778	cadecris@hotmail.com



TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

IMPLAN
Instituto Metropolitano de
Planeación de Tijuana

Fecha	Julio 15, 2021
Lugar	Zoom / IMPLAN
Hora	15:00 – 16:00
Tema	Declaratoria Alamar – Seguimiento

#	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO
1	Carlos Sanz	DPA	661-1168040	casanz@tijuana.gob.mx
2	Eva Langarica	Colectivo salud y justicia ambiental		langarica4eva@gmail.com
3	Sonia Pérez Gómez	Colectivo Salud y Justicia Ambiental		MagdalenaC@environmentalhealh.org
4	Ana Roselia	Colectivo Salud y Justicia Ambiental		analangarica74@gmail.com
5	Patty Montes	Colectivo Salud y Justicia Ambiental		yurendy@gmail.com
6	Sergio A. Hirales Leree	Coord. de Áreas Naturales Protegidas, SEST-SDS	664-121-7871	rmartinez@tijuana.gob.mx

RELATORIA

Reunión para dar seguimiento a la elaboración de la Declaratoria de áreas de conservación especial del Arroyo Alamar y revisar avances de su desarrollo.

ACUERDOS		RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1	La siguiente reunión queda pendiente a asignarse fecha y hora, se confirmará en las siguientes semanas de acuerdo a los avances que vayan surgiendo y se enviará el link previo a la reunión. Si se requiere una reunión previa o recorrido por parte de cualquier participante de la mesa, solicitarlo vía correo electrónico o grupo de whatsapp para gestionarlo	IMPLAN	PENDIENTE
2	Se les solicita a todos los miembros el proporcionar las observaciones al borrador de la declaratoria a más tardar el 30 de julio, preferentemente el 23, para ser consideradas e integradas.	IMPLAN/TODOS	30-07-2021
3	Se dará seguimiento y reportará las gestiones pendientes a las diferentes dependencias	IMPLAN/Todos	15-07-2021



TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

IMPLAN
Instituto Metropolitano de
Planeación de Tijuana

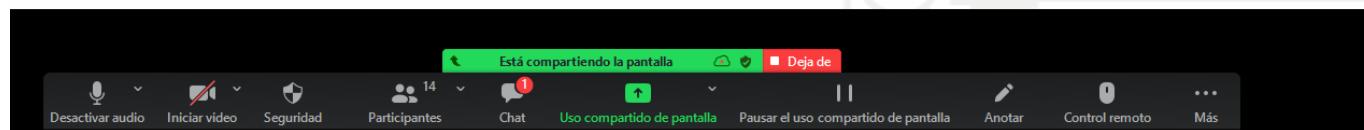
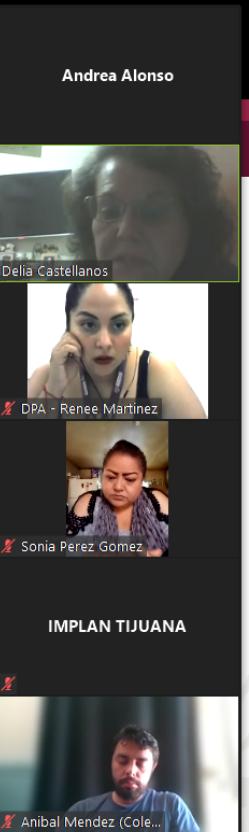
Fecha	Julio 15, 2021
Lugar	Zoom / IMPLAN
Hora	15:00 – 16:00
Tema	Declaratoria Alamar – Seguimiento



DISPOSICIONES GENERALES – CONSEJO CIUDADANO DE PA

XVIII. Para el ejercicio del derecho de **participación ciudadana**[1] en la toma de decisiones, que prevé la Constitución Federal, la Constitución del Estado de Baja California, la Constitución del Municipio de Tijuana, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General de Desarrollo Sustentable, la Ley General de Bosques y la Ley General de Manejo Forestal Sustentable, y demás instrumentos jurídicos aplicables, se promoverán mecanismos y espacios que permitan la participación ciudadana, así como la conformación de un organismo que faciliten la gestión de la declaratoria y el cumplimiento de los objetivos que en esta se plantean, para lo cual se establecerá un organismo que **conformará un órgano para la concertación de acciones** de la declaratoria denominado para este efecto "Consejo Ciudadano de Participación del Parque Conservación de Ecosistemas Riparios Frágiles en el Arroyo Alamar", que tendrá como función principal la **gestión de la declaratoria**, así como la **funcionamiento de instrumento de seguimiento a la declaratoria y observatorio ciudadano**, para generar las estrategias y políticas que apliquen al polígono de la declaratoria en los términos de las leyes y reglamentos que rigen su manejo.

XIX. La conformación del señalado "Consejo Ciudadano de Participación del Parque Conservación de Ecosistemas Riparios Frágiles en el Arroyo Alamar" se definirá como un **espacio de coordinación y participación ciudadana, de formulación y desarrollo de políticas, programas y proyectos de uso público, y como medio para garantizar el desarrollo sostenible, la democracia y libertad de expresión**, para que las comunidades y propietarios de tierras que habitan el polígono de la declaratoria puedan participar libremente de manera individual o colectiva en la promoción de acciones para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la declaratoria, mediante procesos de evaluación de resultados, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades sectoriales que participen de su operación.





TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

IMPLAN
Instituto Metropolitano de
Planeación de Tijuana

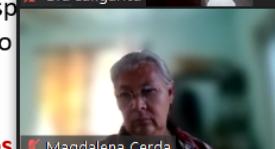
Fecha	Julio 15, 2021
Lugar	Zoom / IMPLAN
Hora	15:00 – 16:00
Tema	Declaratoria Alamar – Seguimiento

DISPOSICIONES GENERALES – CONSEJO CIUDADANO DE PA...

XXI. La constitución e instalación del Consejo Ciudadano se **establece en congruencia a lo señalado en la LGAHOTDU** que instan a la conformación de nuevos arreglos y formas de interactuar entre sociedad constituyéndose como el **órgano de máxima jerarquía para la toma de decisiones conjuntas y articuladas institucionalmente** y de manera transversal, encaminadas a revertir esquemas segregados y unidireccionales de decisiones, y la tendencia del cambio del uso de suelo forestal en el centro de población, mejorar el ecosistema ripario y salvaguardar el derecho a un ambiente sano; entendiéndose éste, como un dispositivo fortalecimiento de la gestión territorial y el desarrollo de capacidades de gobernanza local, así como ser indispensable en la operación corresponsable del programa de manejo.

XXII. Las **resoluciones y acuerdos que se tomen por el Consejo Ciudadano, serán obligatorios para todos los actores que participen en su conformación**, así como vinculatorios con los objetivos y acciones establecidos, por lo que en su conformación se buscará la participación de los diferentes actores de gobierno que intervienen en la materia, grupos ciudadanos, residentes de la zona, empresas privadas, propietarios de la tierra, académicos, investigadores, mismos que buscarán los medios y mecanismos para proteger la biodiversidad del área y promover la sustentabilidad.

XXIII. Los principios bajo los cuales se conducirá la operación del Consejo Ciudadano, se habrán de aplicar en acuerdo con los principios de derechos humanos y justicia social instituidos en la legislación nacional, **buscando equidad, transparencia, participación democrática, coherencia y racionalidad en las actuaciones, sustentabilidad, largo plazo, protección y progresividad del espacio público y sus actuaciones, accesibilidad universal y movilidad.**



Ana Roselia